

ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA SANTANDER

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CIRCULAR 17 DE 2011 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

VIGENCIA 2023

**Dr. SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Piedecuesta, Febrero 2024



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de La ESE Hospital Local de Piedecuesta, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado con la evaluación y seguimiento a la Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, presenta el informe sobre el cumplimiento correspondiente a la vigencia 2023 y que debía reportarse antes del 17 de marzo de 2024.

1. OBJETO

Realizar seguimiento a las actividades adelantada por el proceso de gestión de información y comunicación área de sistemas, de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA a fin de informar sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando en nuestra empresa con corte al 31 de diciembre de 2023 y para lo cual la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) habilito un aplicativo en la plataforma de su página WEB institucional y estableció que la fecha límite para el envío del informe es el próximo 17 de marzo. Verificando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de las normas vigentes, a la cual está obligada la ESE Hospital Local de Piedecuesta.

2. ALCANCE

El estado de reporte de derechos de autor. El presente informe comprende la vigencia 2023.

3. MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- la Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor

4. METODOLOGIA.

La Oficina de Control Interno utilizó la metodología de solicitar la información al área de sistemas, mediante oficio de fecha de 06 de febrero de 2024, la cual fue contestada por el responsable de forma completa y oportuna por el área de sistemas el día 09 de febrero de 2024, y diligenciado en la plataforma de la ANDA el día 09 de febrero de 2024, por el responsable de la oficina de control interno.



5. ESTADO ACTUAL.

Acorde a la información verificada en este informe de seguimiento respecto al cumplimiento de la circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde se informa a los Representantes Legales y a los Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, en donde se indica la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando en nuestra empresa con corte al 31 de diciembre de 2023 y para lo cual la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) habilito un aplicativo en la plataforma de su página WEB institucional y estableció que la fecha límite para el envío del informe es el próximo 17 de marzo, el hospital diligencio de manera completa y oportuna la citada encuesta con 90 equipos licenciados, de acuerdo con la siguiente información.

6. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Me Permito Entregarle el informe requerido por su oficina.

NUMERO DE EQUIPOS EN LA ESE HLP	LICENCIAS
90	90 equipos Licenciados

NUMERO DE EQUIPOS CON OFFICE LICENCIADO	47 Equipos con Licencia de Office. 43 Equipos con Libre Office.
---	--

- ✓ Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, contamos con un sistema llamado Zentyal a través del siguiente enlace <https://10.90.90.188:8443/Samba/Tree/Manage> el cual crea en cada equipo una cuenta administradora de donde se instalan los aplicativos y programas y una cuenta de usuario limitada. Se configura Router Mikrotik para restringir el acceso a páginas ajenas a las labores institucionales y evitar el descargue de archivos ejecutables que pueden representar peligro para los equipos.
- ✓ Durante la vigencia 2023, no se dio de baja ningún Software, por lo tanto no se realizó ningún tipo de acción. En caso de que alguno de los productos no cumpla con los requerimientos necesarios, se estableció como procedimiento el diligenciamiento de un formato para dar de baja software y se radica en la oficina de almacén con copia a la subdirección administrativa.

7. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar cumpliendo con estas disposiciones en materia de las licencias originales instaladas en los equipos del hospital, especial cuando se adquiera nuevos equipos.

8. CONCLUSIONES



Piedecuesta, Febrero 06 de 2024

Ingeniera:

DAYSY DELGADO AGUILLON

Responsable del proceso de gestión de información y tecnologías
ESE Hospital Local de Piedecuesta

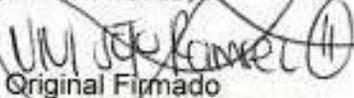
Asunto: requerimiento de información relacionada con el uso de los software de los equipos de cómputo de la ESE HLP.

Atendiendo la Circular 17 de 2011 emitida por La Dirección Nacional de Derecho de Autor, en donde se informa a los Representantes Legales y a los Jefes de Control Interno de las entidades del orden Nacional y Territorial, en donde se indica la obligación de enviar el informe sobre la legalidad del software de los equipos instalados y funcionando en nuestra empresa con corte al 31 de diciembre de 2023 y para lo cual la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) habilitó un aplicativo en la plataforma de su página WEB institucional y estableció que la fecha límite para el envío del informe es el próximo 17 de marzo, fecha posterior en la cual el aplicativo será deshabilitado, acorde con la circular antes mencionada y como constancia de que el remitente envió el informe de manera oportuna, el sistema genera un mensaje con los datos relacionados y lo envía a la cuenta que se registre.

En concordancia a lo anterior es necesario diligenciar el siguiente cuestionario:

1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?
2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?
3. De forma concreta, por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.
4. De forma concreta, describa por favor cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad.

Atentamente,



Original Firmado

VIVI-SOTO RAMIREZ

Asesor de Control Interno



Piedecuesta, Febrero 09 de 2024

Doctora

VIVI SOTO RAMIREZ

Oficina de Control Interno

E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

CIUDAD

Respetada Doctora

Me Permito Entregarle el informe requerido por su oficina.

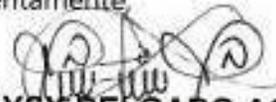
NUMERO DE EQUIPOS EN LA ESE HLP	LICENCIAS
90	90 equipos Licenciados

NUMERO DE EQUIPOS CON OFFICE LICENCIADO	43 equipos tienen instalado libre office. 47 equipos con Licencia de Office
---	---

3. Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, contamos con un sistema llamado Zentyal a través del siguiente enlace <https://10.90.90.188:8443/Samba/Tree/Manage> el cual crea en cada equipo una cuenta administradora de donde se instalan los aplicativos y programas y una cuenta de usuario limitada. Se configura Router Mikrotik para restringir el acceso a páginas ajenas a las labores institucionales y evitar el descargue de archivos ejecutables que pueden representar peligro para los equipos.

4. Durante la vigencia 2023, no se dio de baja ningún Software, por lo tanto no se realizó ningún tipo de acción. En caso de que alguno de los productos no cumpla con los requerimientos necesarios, se estableció como procedimiento el diligenciamiento de un formato para dar de baja software y se radica en la oficina de almacén con copia a la subdirección administrativa.

Atentamente,


DAYSY DELGADO AGUILLON

Líder de Gestión de la información y tecnología


9/02/2024

